



TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONSULTORÍA:

FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL

INDICE

<u>TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA:</u>	1
1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO	3
2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	5
2.1 OBJETIVO GENERAL:	5
2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:	5
3. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR	5
4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA	6
5. PERFIL DEL CONSULTOR/A O EQUIPO:	6
6. PROPUESTA TÉCNICA	6
7. ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS	7
8. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO	7
9. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA	8
10. CONFIDENCIALIDAD	8
11. PROPIEDAD INTELECTUAL	8
12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	8

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) es una entidad civil boliviana sin fines de lucro, con alcance nacional y vocación democrática en tierras bajas (oriente de Bolivia). Tiene más de cuarenta años de trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores en situación de vulnerabilidad.

En la actualidad, el CEJIS enfoca su trabajo en la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente de los derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en los derechos a la libre determinación, autonomía y los derechos territoriales y ambientales.

El CEJIS nació en 1978 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en un contexto de dictadura, violación sistemática a los derechos humanos, desmovilización de los sectores sociales y consolidación del modelo agroindustrial en el oriente boliviano. El CEJIS se crea con el objetivo de brindar asesoramiento socio-jurídico, promoción y defensa de los derechos humanos, orientando su accionar hacia los sectores desprotegidos.

En la década de 1980, su acción institucional se centró en la defensa jurídica de las y los trabajadores asalariados del campo (zafros de la caña y cosechadores de algodón) y trabajadores del área urbana (principalmente fabriles); luego, fue extendió su radio de acción hacia el campesinado afiliado a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Apiaguaiqui Tumpa, de Santa Cruz, hasta vincularse con la confederación campesina a nivel nacional.

La Primera Marcha Indígena de 1990 generó un profundo proceso de reflexión interno en la institución, situación que la llevó a ampliar el trabajo hacia los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia, y a incorporarse de manera comprometida con el nuevo proceso agrario generado con las movilizaciones indígenas. Desde ese momento, en más de una década, el CEJIS ha acompañado y asesorado a las organizaciones indígenas en el proceso de consolidación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO). A través de este trabajo, se logró titular en favor de pueblos indígenas más de 11 millones de hectáreas en 24 territorios.

En la década de 2000, además de continuar apoyando técnica y jurídicamente a las demandas territoriales de los pueblos indígenas, el CEJIS acompañó a las organizaciones campesinas del departamento de Santa Cruz y al Movimiento Sin Tierra, que soportaron la violencia de los grupos de poder ligados a la tenencia de la tierra. Ese fue el caso de Pananti (Yacuiba, Tarija), en el proceso de saneamiento y titulación. Esta situación dio lugar a que el CEJIS oriente su trabajo

hacia el proceso de movilización y articulación de las organizaciones indígenas y campesinas, que dio origen al Bloque Oriente y el Pacto de Unidad. Desde la experiencia, se dio un salto cualitativo de las demandas sectoriales a la consolidación de una agenda nacional con visión de país, que articuló a los movimientos sociales campesinos e indígenas, asalariados del campo y los sin tierra. En ese marco, la institución participó activamente en la construcción técnica de la propuesta del texto constitucional desde las organizaciones que conformaron el Pacto de Unidad. El documento se constituyó en un insumo para el trabajo de las comisiones de la Asamblea Constituyente (2006–2008) y, en efecto, la propuesta fue incorporada en la Constitución Política del Estado aprobada mediante referendo, en enero de 2009.

En los últimos 10 años, el CEJIS ha concentrado su acompañamiento técnico en el fortalecimiento de los gobiernos territoriales indígenas, a partir de la construcción normativa de carácter territorial orientada a la gestión de los territorios. Estas reglamentaciones recuperan normas, procedimientos y prácticas propias de los pueblos indígenas e incorporan nuevos elementos del contexto normativo del país en aras de fortalecer el ejercicio de la jurisdicción indígena. También ha incursionado en el fortalecimiento de organizaciones productivas, en el marco de la gestión territorial integral de territorios indígenas.

Asimismo, el CEJIS viene trabajando en las siguientes acciones: acompañamiento técnico de orden jurídico y socio-político para la constitución de gobiernos autónomos indígenas de base territorial; asesoramiento a las organizaciones indígenas para la culminación de los procesos agrarios pendientes, en perspectiva de consolidar sus demandas territoriales; desarrollo de acciones de formación y acompañamiento técnico de monitoreo socioambiental a las actividades extractivas que se implementan sobre los territorios indígenas; promoción de espacios de formación de jóvenes indígenas para el ejercicio y la defensa de sus derechos; y el enfoque de esfuerzos hacia la construcción de alianzas interinstitucionales para la defensa de los derechos humanos, orientados en el eje territorial y ambiental.

De esta manera, en más de cuatro décadas, en aras de promover cambios estructurales en el país, el CEJIS construyó alianzas estratégicas con organizaciones indígenas y campesinas al igual que con otras instituciones defensoras de derechos humanos, logrando ensanchar la base de los derechos individuales con el reconocimiento de los derechos colectivos, fundamentalmente aquellos de carácter territorial, y generando las condiciones para la ampliación democrática e intercultural para el nuevo Estado Plurinacional.

En la actualidad, el CEJIS ejecuta proyectos en la Amazonía Norte, Amazonía Sur (Beni), Chiquitanía y Chaco (Santa Cruz). Estos proyectos están destinados a coadyuvar y fortalecer a

las organizaciones indígenas a través de asesoramiento, asistencia técnica y jurídica, acompañamiento sociopolítico y promoción de los derechos colectivos, para la consolidación del Estado Plurinacional.

Con ese objetivo, el CEJIS, en coordinación con Fundación TIERRA, viene desarrollando el proyecto: “*Alianza por los derechos ambientales y territoriales de los pueblos indígenas de Bolivia*”, financiado por la Agencia Sueca para el Desarrollo Internacional (ASDI), en el que se prevé la implementación de un plan de Fortalecimiento Institucional para el CEJIS.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

Implementar el Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades institucionales, a través de la elaboración de manuales y herramientas que mejoren la labor del CEJIS.

2.1 Objetivo General:

- Generar las herramientas e instrumentos que hagan factible la actualización de procesos, procedimientos y políticas institucionales, en el marco de la implementación del Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades institucionales del CEJIS.

2.2 Objetivos específicos:

- Diseñar, de manera participativa y consensuada, los manuales y procedimientos necesarios para la construcción de los productos de la consultoría.
- Articular los productos de la consultoría con el Plan de Acción para el fortalecimiento de capacidades institucionales CEJIS.

3. ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR

La consultoría se desarrollará en el marco de las siguientes actividades:

- Revisar el marco normativo, reglamentos, manuales, informes, políticas y otros que regulan el funcionamiento institucional, administrativo y contable del CEJIS, analizando debilidades y proponiendo soluciones eficientes y adecuadas al contexto y fines institucionales.
- Llevar a cabo entrevistas con los equipos vinculados a los productos requeridos en el marco del servicio de consultoría, para lograr la factibilidad de la implementación de los productos del servicio.

- Elaboración de seis manuales o instrumentos de gestión y administración, buscando la implementación de prácticas innovadoras y adecuadas al contexto y objetivos institucionales.

4. PRODUCTOS DE LA CONSULTORÍA

Los documentos que se constituyen en los productos que deben ser entregados en el marco de la presente consultoría, originados a partir del Plan de fortalecimiento institucional, son los siguientes:

1. Manual de división de funciones e interrelación en el marco de la estructura institucional.
2. Manual de organización y funciones.
3. Manual de mandatos formales sobre el uso de fondos.
4. Manual de procedimiento administrativos.
5. Manual de finanzas y contabilidad.
6. Manual de compras y contrataciones.

5. PERFIL DEL CONSULTOR/A O EQUIPO

- Formación a nivel licenciatura en Administración de Empresas, Contabilidad, Auditoría, Información y Control de Gestión.
- Especialización acreditada de post grado o maestría, en los productos de la consultoría. (propuestas sin respaldo no serán tomadas en cuenta).
- Experiencia específica mínima, acreditada, de tres (3) consultorías relacionadas con al menos cuatro (4) de los productos de la consultoría. (propuestas sin respaldo no serán tomadas en cuenta).
- Experiencia general en procesos de mejora de instrumentos administrativos y/u organizacionales para ONG, fundaciones y otras organizaciones de la sociedad civil.

6. PROPUESTA TÉCNICA

Las empresas/consultores(as) que cumplan con el perfil requerido deberán presentar la siguiente documentación en formato digital:

- Carta de presentación e interés para presentación de propuesta, firmada por el(la) solicitante principal.

- Propuesta técnica que incluya metodología y ruta crítica para la construcción de cada producto de la consultoría, cronograma para lograr el cumplimiento de los productos objeto de la consultoría.

Se valorará de forma positiva el contar con la fundamentación de las funciones específicas de los profesionales del equipo de trabajo (si aplica).

- Propuesta económica en bolivianos, que incluya los impuestos de ley y aportes a las AFP.
- Hoja de vida de la empresa o el consultor acreditando experiencia específica.
- Fotocopia de NIT y/o certificación de NIT.
- Fotocopia de CI y poder de representante legal (si aplica).

7. ELEGIBILIDAD, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Serán elegibles todas las propuestas que cumplan con el perfil profesional requerido (apartado 5 de los presentes TDR), los plazos y los requisitos. El proceso de evaluación y calificación de propuestas tomará como base los siguientes criterios:

- Perfil del consultor: 50 puntos
- Propuesta técnica: 50 puntos

TOTAL 100 puntos

La evaluación de las propuestas técnicas considerará los contenidos técnicos que se solicitan en el presente documento como criterio mínimo.

8. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

La presente consultoría tendrá un costo total de Bs 28.900,00 (veintiocho mil novecientos 00/100 bolivianos), monto que cubrirá los gastos de movilización y estadía de las actividades a realizarse de acuerdo al Plan de Trabajo, además de los honorarios del equipo consultor. Este importe incluye la correspondiente nota fiscal (factura).

La consultoría tendrá una duración de 45 días computables a partir de la orden de inicio del contrato. Los pagos se realizarán a contra entrega de cada uno de los productos establecidos en el plan de trabajo y la emisión del informe de conformidad a cada uno de ellos por parte de la instancia administradora del contrato.

Detalle		%	Cronograma
1	Plan de trabajo de la consultoría aprobado.	20%	A cinco (5) después de la firma del contrato.
2	Documentos borradores objeto de la consultoría aprobados.	30%	A 30 días después de la firma del contrato.
3	Presentación de los documentos objeto de la consultoría aprobado.	30%	A 40 días después de la firma del contrato.
4	Aceptación y conformidad de los productos de la consultoría.	20%	A 45 días después de la firma del contrato.

9. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El CEJIS designa como administrador del contrato al Director Ejecutivo, quien supervisará todo el desarrollo del trabajo. Por medio de esta instancia, el equipo consultor deberá gestionar: la dotación de la información institucional requerida para el cumplimiento de la consultoría; la gestión de los espacios, horarios y fechas para las reuniones con el personal de la institución en las actividades que se convengan, entre otras. La Dirección Ejecutiva también deberá supervisar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales durante el proceso de ejecución de la consultoría.

10. CONFIDENCIALIDAD

Todos los documentos y datos obtenidos a partir de la consultoría son confidenciales y se utilizarán únicamente para los fines establecidos. Los productos, así como todo el material relacionado con la consultoría, son confidenciales y siguen siendo propiedad del CEJIS en todo momento.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los documentos elaborados pertenecen al CEJIS, en el marco del proyecto “Alianza Por Los Derechos Ambientales y Territoriales De Los Pueblos Indígenas De Bolivia”.

12. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse hasta la 23:00 horas el 16 de diciembre de 2022, al correo electrónico cejis@cejis.org, con atención a Miguel Vargas Delgado, director ejecutivo del CEJIS. Las propuestas deben ser enviadas con el rótulo: FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL INSTITUCIONAL.